

[..\..\CONCEJO DELIBERANTE\ORDENANZAS - V.G.B..mdb](#)

VISTO:

La solicitud presentada por vecinos para nomenciar la calle comprendida entre las calles Mariano Moreno y Solís a pocos metros de la calle Güemes, y...

CONSIDERANDO:

Que la misma es continuación de la ya existente calle Güemes, es por ello que...

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) APRUÉBASE la denominación como calle Güemes a la calle pública comprendida entre los lotes 501, 18, 11 y 19b ubicada entre las calles Mariano Moreno y Solís, continuando con la numeración ya existente ._____

Art. 2º) ELÉVESE Copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento. _____

Art. 3º) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. _

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a dos (2) días del mes de febrero de dos mil cinco (2005)._____

ORDENANZA N° 1328/05

FOLIO N° 00860